



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. N° 23.501/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1738-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la contratación del Sr. Edwin PADILLA RIOS, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del mes de enero al 31 de mayo de 2022, en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS de esta Universidad.

QUE a fs. 23 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo, solicita se reemplace el Anexo de la citada Resolución, en razón de que se omitió consignar el monto por el mes de enero de 2022.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1738-2021, en el sentido de reemplazar el ANEXO de la Resolución, por el que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

CR. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0041-2022

ANEXO

Sede	Dependencia	Lugar de trabajo	Funciones	Apellido y nombre	Vigencia del Contrato (1º Semestre 2022)						Imputación	
					Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Desde	Hasta		
Salta SAd		CDC	Programacion	Padilla Rios, Edwin	42.200	42.200	45.000	45.000	45.000	1/1/2022	31/5/2022	PME (010.006.001)


